

**ACTA RENOVACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR
Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SANTA ANA DE COTACACHI.**

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, la DEFENSORÍA PÚBLICA, a la cual se denominará en adelante "La Defensoría", legalmente representada por el Doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General (e); y, por otra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi, al cual para efectos del presente Instrumento se le denominará "GAD DE COTACACHI", legalmente representado por el Alcalde, Eco. Auki Kanaima Tituaña Males; quienes libre y voluntariamente acuerdan en suscribir la renovación del convenio en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) El 12 de agosto de 2014, La Defensoría y el GAD DE COTACACHI han suscrito un convenio interinstitucional teniendo como objeto el de *"Formalizar los términos de cooperación y los compromisos recíprocos en el proceso de consolidación del servicio de defensa pública para los ciudadanos del cantón Cotacachi"*.
- b) A partir de la primera suscripción, 12 de agosto de 2014, se ha venido renovando el referido convenio en los mismos términos y condiciones; siendo la última renovación legalmente válida la que se ha firmado el 29 de Septiembre de 2021.
- c) En cumplimiento a lo que dispone el Art. 12 numeral 1 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2021-098, de 02 de Septiembre de 2021, la Mgs. Andrea Elizabeth Cazar Villacis, Directora Provincial de la Defensoría Pública de Imbabura remite el informe técnico como requisito para renovación.
- d) Mediante Memorando Nro. DP-DP10-2022-0177-M, de 08 de agosto de 2022, la Mgs. Andrea Elizabeth Cazar Villacis, Directora Provincial de la Defensoría Pública de Imbabura, señala, *"Me permito solicitar de la manera más comedida se digne aprobar el proceso de Renovación del Convenio Interinstitucional entre la Defensoría Pública y el GAD Municipal de Cotacachi, una vez que haya sido revisada la documentación adjunta, según lo dispuesto*

MP

en el Arts. 6 y 12 de la Resolución DP-DPG-DASJ-2021-098, de fecha 2 de Septiembre de 2021”.

e) Mediante Memorando Nro. DP-DASJ-2022-0297-M, de 10 de agosto de 2022, el Mgs. Marco Javier Maldonado Carrasco, Director de Asesoría Jurídica, emite su criterio jurídico y señala, *“Con fundamento en la normativa constitucional, legal y reglamentaria expuesta en líneas anteriores, y al tratarse de la renovación de un convenio que tiene como objeto principal “Formalizar los términos de cooperación y los compromisos recíprocos entre la Defensoría Pública y la Municipalidad de Cotacachi, en el proceso de establecimiento y prestación del servicio de defensa pública para los ciudadanos del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura”; por lo que esta Dirección considera que la firma de la renovación del presente convenio fortalecerá la gestión de la Defensoría Pública, labor que se encuentra acorde con el ordenamiento jurídico”.*

Puesto en consideración el memorando de referencia, el Defensor Público General, emitió su visto bueno, disponiendo a la Dirección de Asesoría Jurídica, proceda a elaborar el instrumento para renovación del convenio.

SEGUNDA: OBJETO.-

Con los antecedentes anteriormente expuestos, las partes acuerdan en celebrar la renovación del convenio, por el plazo de un año, en los mismos términos señalados en el instrumento inicial; esto es: *“Formalizar los términos de cooperación y los compromisos recíprocos en el proceso de consolidación del servicio de defensa pública para los ciudadanos del cantón Cotacachi”*, por lo tanto se ratifica todas las cláusulas del convenio principal.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Para cumplimiento del objeto descrito en la cláusula anterior, los comparecientes asumen los siguientes aportes y compromisos:

Por parte del GAD DE COTACACHI, se obliga a:

1. Concesionar de manera gratuita de una oficina adecuada para el Defensor Público designado, sea en la Secretaría de Derechos donde funcionan El Centro de Equidad y Justicia “Ayllu Kamyuk” y la Junta de Protección de Derechos o en el espacio físico idóneo perteneciente al GAD de Cotacachi.



2. Suministrar el mobiliario, material de escritorio y equipos para el funcionamiento de la oficina y atención a los usuarios.

3. Asumir el pago de los servicios básicos agua, luz, teléfono e internet.

Por parte de LA DEFENSORÍA, se obliga a:

1. Designar un Defensor Público para la prestación de los servicios misionales: orientación, asesoramiento y patrocinio en las diferentes áreas de servicio que presta la Defensoría, de manera eficiente, oportuna y de calidad.

2. Programar y realizar atenciones en las zonas rurales del cantón Cotacachi de acuerdo a las posibilidades del transporte que disponga el GAD Municipal.

3. Dictar talleres, conferencias y charlas, en coordinación con el GAD Municipal y la Secretaría de Derechos Humanos del cantón Cotacachi.

4. Asistir a reuniones de planificación con la Secretaría de Derechos Humanos del cantón Cotacachi.

5. En caso de ausencia del Defensor Público designado ya sea por vacaciones o por enfermedad, la Defensoría brindará la asistencia legal pertinente, a fin de continuar con la atención a los usuarios.

CUARTA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.-

Con fundamento normativo de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2021-098, artículos 6 y 12, de fecha 02 de septiembre de 2021; y, el Plan de Acción de actividades presentado, se designa como administrador responsable del Convenio a la o el Director Provincial de la Defensoría Pública de Imbabura y por parte del GAD Municipal de Cotacachi, al o la Secretaria de Derechos Humanos del referido GAD Municipal.

QUINTA: APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE.-

En lo relacionado al archivo y difusión; ejecución o administración; seguimiento y evaluación, se estará a lo establecido en la Resolución No. DP-DPG-DASJ-

109



2021-098, de fecha 02 de septiembre de 2021, emitida por la Defensoría Pública General.

SEXTA: DOMICILIO.-

Para todos los efectos legales de esta renovación, las partes señalan como domicilio principal las siguientes direcciones:

LA DEFENSORÍA: Calle El Universo E8-115 y Av. De los Shyris, Edificio "Orión", ubicado en la ciudad de Quito. Teléfono: 023815270.

GAD DE COTACACHI: Calle González Suárez y García Moreno, ciudad de Cotacachi. Teléfono: 02915115.

Para constancia y conformidad de lo previsto en las cláusulas del convenio las partes, suscriben la renovación en tres ejemplares de igual tenor y valor, a los 29 días del mes de septiembre 2022.


Dr. Ángel Torres Machuca
**DEFENSOR PÚBLICO
GENERAL**


Eco. Auki Kanaima Tituaña Males
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN COTACACHI**

